

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 01 de diciembre de 2020, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **DIANA MARCELA BÁEZ MORA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N° 731244089001-2016-00216, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandada DIANA MARCELA BÁEZ MORA, así:

Envío citación fl. 94.....	\$ 80.000
Envío notificación por aviso fl. 101.....	\$ 80.000
Agencias en derecho fl. 116.....	\$ <u>1.080.000</u>
T O T A L.....	\$1.240.000

Son: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.240.000).

Cajamarca - Tolima, 1 de diciembre de 2021.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.